

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2006



**SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S. A.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

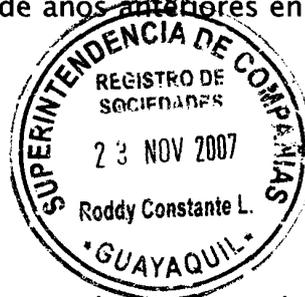
31 DE DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Crédito tributario por leyes especiales.
3. Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
4. Cálculo de valores declarados de IVA.
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Calculo de la reinversión de utilidades.



10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
11. Resumen de la información para la devolución del IVA.
12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
13. Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
14. Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
15. Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses



PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



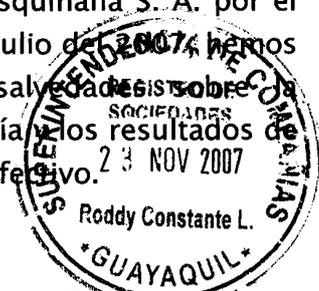
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

Guayaquil, 31 de julio del 2007

1. Hemos auditado los estados financieros de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y, con fecha 31 de julio del 2007, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los



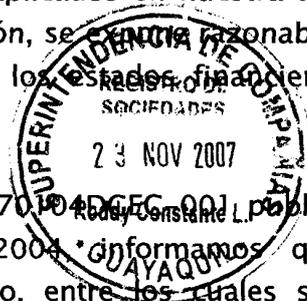
flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;



- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
 5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se encuentra razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
 6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.



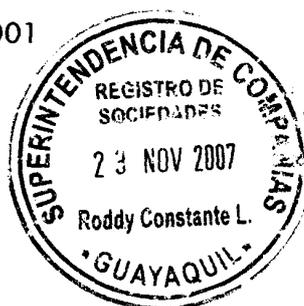
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Valarezo & Asociados C. Ltda.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001



ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE TRATAMIENTOS ESPECIALES, A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE, QUE AFECTAN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES).	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2005	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2006	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2006	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2006	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2005	
CUADRO No. 18,1 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR	
CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 22 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2006	
<u>RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 11
CUADRO No. 23 y 24 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 12
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 13
<u>DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE</u>	ANEXO 14
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 15

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2006

1. Datos del contribuyente sujeto a examen¹:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0990343462001

1.2 Domicilio Tributario: Robles # 109 y Chambers

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: Ing. Rodrigo E. Laniado Romero C.I. No. 0701571291

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal: Junio 28 del 2005

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: Ing. Matilde Mendoza Mosquera C.I. No. 0903758340

1.6 Actividad Económica Principal: Actividades de conservación y envasado de crustáceos o moluscos.

1.7 Actividad Económica Secundaria:

1.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

¹ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

² Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso	Visto	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales	NO		
Aumento de Capital	NO		
Disminución de Capital	NO		
Prórroga del Contrato Social	NO		
Transformación	NO		
Fusión	NO		
Escisión	NO		
Cambio de Nombre	NO		
Cambio de Domicilio	NO		
Convalidación	NO		
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	NO		
Reducción de la duración de la Compañía	NO		
Exclusión de alguno de los miembros	NO		
Otros (detallar)	NO		

- 1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.9.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴:

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.9.1 las palabras "No Aplica".

CUADRO 1.9.1. SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones / participaciones	% ⁵	Dividendos Repartidos ⁶ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁷	Valor de la Retención
María Leonor de Tamaríz	0902195080	Ecuatoriana	2,566.72	23,33			
Mercedes Nahon Vasconez	0903355105	Ecuatoriana	1,100.04	10,00			
Rodrigo Laniado Romero	0701571291	Ecuatoriana	7,333.36	66,67			
TOTAL				100			

1.10 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

CLASE DE FIDEICOMISO⁸:

OBJETO DE FIDEICOMISO⁹:

⁵ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

⁸ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

⁹ Ibidem.

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO_____

CUADRO 1.10.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

CUADRO 1.10.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

1.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.			
Principales Compañías Relacionadas			
Razón Social	RUC / Identificación Fiscal	País de Origen	Naturaleza de la Relación ¹⁰
Songa C. A.	0990033110001	Ecuador	Comercial
Empacadora Champmar S. A.	0990683980001	Ecuador	Comercial
Langostino S. A. (Lanconor)	0790100786001	Ecuador	Comercial
Lebama S. A.	0990497214001	Ecuador	Comercial
Langacua S. A.	0990639523001	Ecuador	Comercial
Ronla S. A.	0991319743001	Ecuador	Comercial
Seaquest S. A.	0790098609001	Ecuador	Comercial
Sumican S. A.	0990942498001	Ecuador	Comercial
Segulasa Cía. Ltda.	0991434445001	Ecuador	Comercial

1.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

 ----- NO -----

1.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

 ----- NO -----

1.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2006. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

¹⁰ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

CUADRO No. 1
Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,
que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)
					0.00

NOTAS:

a. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.

REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006 (a)

Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2006 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2003				0.00			
2004				0.00			
2005				0.00			
	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00			

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2006, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2006.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
201050201010001	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	60.76	79.64	47.57	37.78	98.07	129.20	153.59	38.29	104.79	47.67	27.97	52.78	878.11
201050201010002	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	90.97	6.59	98.70	39.73	765.91	168.91	135.39	67.73	207.42	87.11	23.86	166.32	1,658.46
201050201010003	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	19.61	97.08	81.06	46.95	18.94	48.48	0.00	0.00	0.00	69.07	68.30	38.59	486.08
Total de retenciones según libros		171.34	183.31	227.33	124.46	882.92	346.59	288.98	106.02	312.21	203.85	117.95	257.69	3,222.65

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

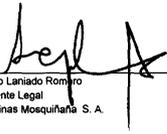
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	171.34	183.31	227.33	124.46	882.92	346.59	288.98	106.02	312.21	203.85	117.95	257.69	3,222.65
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	171.34	183.31	227.33	124.46	882.92	346.59	288.98	106.02	312.21	203.85	117.95	257.69	3,222.65

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren la retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente, **Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios** (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Ing. Rodrigo Laniado Romero
 Representante Legal
 Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.


 Ing. Matilde Mendoza Mosquera
 RUC No. 0903758340001
 Contador Registro No. 17683
 Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.

**CUADRO No. 5
 VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

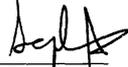
Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
-	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201050301010001-03-04-01	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	345.42	450.85	1,023.33	516.59	895.49	688.98	714.65	612.65	674.89	473.79	1,181.44	1,697.71	9,275.79
-	Retenciones en la fuente 5% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201050301010005	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	12.50	210.50
-	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2XX8	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	25.08	76.71	44.95	42.83	35.29	22.80	14.16	13.79	12.00	58.04	56.10	44.77	446.32
	Total según libros	388.50	545.56	1,066.28	577.22	948.78	729.78	746.81	644.44	704.89	549.83	1,255.54	1,754.98	9,932.61

**CUADRO No. 6
 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	388.50	545.56	1,066.28	577.22	948.78	729.78	746.81	644.44	704.89	549.83	1,255.54	1,754.98	9,932.61
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	388.50	545.56	1,066.28	577.22	948.78	729.78	746.81	644.44	704.89	549.83	1,255.54	1,754.98	9,932.61

NOTAS:

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2006 son los dictados en las siguientes resoluciones:
- a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.
- b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.
- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Ing. Rodrigo Linares Romero
 Representante Legal
 Salmos Salinas Mosquiña S. A.


 Ing. Jaidel Mendocilla Mosquera
 RUC No. 0903758340001
 Contador Registro No. 17683
 Salmos Salinas Mosquiña S. A.

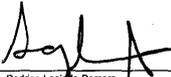
SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S.A.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 7
(Página 2 de 4)

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
- b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en


Ing. Rodrigo Llanero Romero
Representante Legal
Salmos Salinas Mosquiña S.A.


Ing. Mariela Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Salmos Salinas Mosquiña S. A.

SALMOS SALINAS MOSQUIRARA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Catillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cta. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)		522010501020007 522010301010005 201020101010001 522011101010002 522010801010002		67,548.27 18.50 3.00 111.78 87.93 271.51
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 19% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				68,020.99
19% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	201040101010006	CUADRO No. 12	10,203.15
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				
Menos:	801 o 802			67,548.27
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0.00
15% Participación a trabajadores (f)	803	201040101010006	CUADRO No. 12	10,203.15
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0.00
Otras deducciones (h)	812 + 813			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
Más:				0.00
Gastos no deducibles en el país		522010501020007 522010301010005	CUADRO No. 10	18.50 3.00
	806	201020101010001 522011101010002 522010801010002		111.78 87.93 271.51
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para General Ingresos Exentos	808			0.00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0.00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				57,817.84
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)				57,817.84
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)				0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				14,454.46
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
	818			14,454.46
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819			2,874.00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0.00

Retenciones en la fuente del año	820		0.48
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823	CUADRO No. 11	0.00
Retenciones por dividendos anticipados	821		0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)		CUADRO No. 2	0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI)			0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899		11,778.86
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898		0.00

(Página 2 de 8)

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida en el Suplemento del Registro Oficial 484 del 31 de diciembre del 2001. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances* Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2005-0537, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

e. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación. En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran recalificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria:

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

El Derecho Público se permite sólo lo que expresamente se establece en la norma:

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral:

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros busca revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos:

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizadas.

Gastos deducibles:

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúan para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV de RLRTI); por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cla. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0.00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0.00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0.00

NOTA:

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 4 de 8)

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI).				0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11- Art. 26 num. 2 RLRTI).				0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num 3 RLRTI).				0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)		502010801010002	Fiscales	271.51
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0.00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del LRTI).				0.00
		502010501020007	CORRESPONDENCIA - OTROS	18.50
Otros Gasto No Deducibles (detallar):		502010301010005	REFRIGERIOS	3.00
		201020101010001	LOCALES	111.78
		502011101010002	OBSEQUIOS FUNDAS DE CAMARON	67.93
Gastos no sustentados				0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

472.72

NOTAS:

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0.00		

NOTAS :

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable			0.00
(-) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones			0.00
(-) Ingresos exentos			0.00
(-) Otras deducciones			0.00
(+) Gastos no deducibles			0.00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0.00
Utilidad Gravable			0.00
Límites de amortización de pérdidas tributarias (25%)			0.00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2006

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2001	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2006	Saldo Acumulado	Saldo a Diciembre 31, 2006
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)-(3)-(4)-(5)-(6)-(7)	(1) - (8)
Pérdida 2001 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2002 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

- a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
 Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
 En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.
- b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.
- c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 8)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
	50201010101		9,651.16
	50201020101		1,316.40
	50201030101		5,856.07
	50201040101		4,083.64
	50201050101		10,345.42
	50201050102		20,166.33
	50201060101		1,143.56
	50201070101		3,656.06
	50201080101		1,132.02
	50201100101		136.50
	50201110101		12,400.89
			<u>0.00</u>
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			69,888.05
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			1,397.76
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			1,379.08
Gastos de Gestión no deducibles (b)			-1,379.08
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0.00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			1,397.76
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			1,379.08

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 8 de 8)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699	40101010101 401020101020006 401020101020007		1,306,932.77 40,371.02 21,098.33
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
Total ingresos gravados				1,368,402.12
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				41,052.06
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	120.50 0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				120.50
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				41,052.06 0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				120.50

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicadas el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Rodrigo Laniado Romero
 Representante Legal
 Salmos Salinas Mosquiña S. A.

Ing. Matilde Mendoza Mosquera
 RUC No. 0903758340001
 Contador Registro No. 17883
 Salmos Salinas Mosquiña S. A.

**CUADRO No. 16
 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA**
 Fecha de Vencimiento:

Concepto	Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008 (B)		Cuadro de la declaración de Rentas del año 2008 (B.1)	
	Beneficiarios (Formulario 1041)	Valor según declaración	Beneficiarios (Formulario 1041)	Valor según declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	21.361,97	814 - CUADRO No. 8	57.817,84
(i) Gastos no deducibles / tasa	808	-4.173,88	807	-472,82
(ii) Gastos no deducibles / receptor	807		807	
(iii) Gastos no deducibles para generar ganancias eventuales	809		809	
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	17.218,09	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	57.345,02

**CUADRO No. 17
 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR**

Concepto	AÑO 2008					AÑO 2009						
	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (C)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir (D)	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (C)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir (D)		
Reversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2008	17.218,09	10,00	21.361,97	CUADRO No. 20 - AÑO 2008	11.738,66	CUADRO No. 16 - AÑO 2008	57.345,02	10,00	57.817,84	CUADRO No. 20 - AÑO 2008	42.419,24

**CUADRO No. 18
 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008**
 Tipo de Sociedad (A) (Formulario 1041):

Concepto	Impuesto 2008					
	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyentes	Saldo de la declaración de Rentas del año 2008	Cuadro Relacionado	Región Declaración
Reversión	0,00	10,00%	0,00	816	0,00	0,00
No Reversión	21.361,97	25,00%	5.340,99	817	21.361,97	5.340,99
Total Impuesto Calculado			5.340,99	818	CUADRO No. 18 & 20	5.340,99

**CUADRO No. 18.1
 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2009**
 Tipo de Sociedad (A) (Formulario 1041):

Concepto	Impuesto 2009						
	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyentes	Saldo de la declaración de Rentas del año 2009	Cuadro Relacionado	Región Declaración
Reversión	CUADRO No. 8	0,00	10,00%	0,00	816	0,00	0,00
No Reversión	CUADRO No. 8	57.817,84	25,00%	14.454,46	817	57.817,84	14.454,46
Total Impuesto Calculado		57.817,84		14.454,46	818	CUADRO No. 18 & 20	14.454,46

**CUADRO No. 19
 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL**

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2008		Valor al 31 de diciembre de 2009	
		CUADRO No. 18 - Año 2008	CUADRO No. 18.1	CUADRO No. 18 - Año 2008	CUADRO No. 18.1
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16	17.218,09	17.218,09	57.345,02	57.345,02
(i) Inversión a la Renta Corriente	CUADRO No. 18	5.340,99	5.340,99	14.454,46	14.454,46
Base de Cálculo Reserva Legal		11.877,10	11.877,10	42.890,56	42.890,56
% Reserva Legal		10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2008	1.187,71	1.187,71	4.289,06	4.289,06

SALMOS SALINAS MOSQUÍANA S.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

CUADRO No. 22 (a) **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES**
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
203 EXPEDIENTE

Nombre del Campo		Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)		Valor		
ESTADO DE SITUACION						
320 ACTIVO						
310 ACTIVO CORRIENTE						
DISPONIBLE	CAJA BANCOS	311	10101010101	CAJA - BANCOS	72,675.27	
			10101020101	BANCOS NACIONALES	1,329.03	
				TOTAL	74,004.30	
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	312				
				TOTAL	0.00	
	RECEVIBLE	CTAS Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315	10102010101	CLIENTES	5,616.99
					TOTAL	5,616.99
		(I) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	317			
					TOTAL	0.00
		CTAS Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	318	10102010102	RELACIONADAS	26,126.81
				TOTAL	26,126.81	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		321	10102010104	ANTICIPO A RELACIONADAS	9,323.22	
				TOTAL	9,323.22	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)		323	101020201010003	RETENCION DE IVA	6,515.48	
			101020201010004	IVA PAGADO EN COMPRA - BIENES	6,636.89	
		101020201010005	IVA PAGADO EN COMPRA - SERVICIOS	10,942.92		
		101020201010006	IVA PAGADO EN COMPRA DE ACTIVOS FIJOS	482.14		
			TOTAL	24,677.43		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA AÑOS AN)	324	101020201010001	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA CIA	2,724.53		
			TOTAL	2,724.53		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA AÑO CTE)	325	101020201010001	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA CIA	0.48		
			TOTAL	0.48		
REALIZABLE	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326	101030101010001	BALANCEADO	1,855.10	
			101030101010002	FERTILIZANTE	9,782.14	
				TOTAL	11,637.24	
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327	1010302	PRODUCTOS EN PROCESO PRECRIADEROS	25,129.75	
			1010303	PRODUCTOS EN PROCESO PISCINA	459,594.04	
				TOTAL	484,723.79	
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328				
				TOTAL	0.00	
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329				
				TOTAL	0.00	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330					
			TOTAL	0.00		
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331					
			TOTAL	0.00		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADOS	332	10104010101	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADOS	9,058.22		
			TOTAL	9,058.22		
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333					
			TOTAL	0.00		
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334					
			TOTAL	0.00		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	339					
			TOTAL	0.00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	388		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	848,203.01		
340 ACTIVO FIJO						
ACTIVO FIJO TANGIBLE						
TERRENOS	341	10201010101	TERRENOS	3,941.19		
			TOTAL	3,941.19		
EDIFICIOS	342	102010201010001	EDIFICACIONES E INSTALACIONES	61,687.21		
			TOTAL	61,687.21		
OBRAS EN PROCESO	343					
			TOTAL	0.00		
INSTALACIONES	344	102010201010002	INSTALACIONES	1,466,353.34		

Nombre del Grupo	Código del Grupo	Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. SA	Valor		
			TOTAL	1,498,363.34		
MUEBLES Y ENSERES	546	102010201010004	MUEBLES Y ENSERES	18,797.19		
			TOTAL	18,797.19		
MAQUINARIA Y EQUIPO	546	102010201010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	262,550.33		
			TOTAL	262,550.33		
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	547					
			TOTAL	0.00		
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	548	102010201010006	EQUIPOS DE COMPUTACION	20,284.94		
			TOTAL	20,284.94		
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	581	102010201010005	VEHICULOS Y EMBARCACIONES	294,153.60		
			TOTAL	294,153.60		
OTROS ACTIVOS FUJOS TANGIBLES	339	102010201010007	OTROS	6,374.00		
			TOTAL	6,374.00		
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	385	102010301010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-172,512.08		
		102010301010004	MUEBLES Y ENSERES	-16,691.18		
		102010301010005	VEHICULOS Y EMBARCACIONES	-286,004.68		
		102010301010006	EQUIPOS DE COMPUTACION	-14,349.09		
		102010301010007	OTROS	-1,039,024.95		
			TOTAL	-1,468,581.98		
(2) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO	387					
			TOTAL	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	388		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	636,269.33		
ACTIVO FIJO INTANGIBLE						
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	381					
			TOTAL	0.00		
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	383					
			TOTAL	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	382		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	388		TOTAL ACTIVO FIJO	636,269.33		
379 OTROS ACTIVOS						
ACTIVO DIFERIDO						
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371					
			TOTAL	0.00		
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	372					
			TOTAL	0.00		
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraaciones año 2004)	375	103010101010004	PERDIDA DIFERENCIAL AÑOS ANTERIORES	330,729.35		
			TOTAL	330,729.35		
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	103020101010001	PROGRAMAS DE COMPUTACION	1,197.76		
		103020101010002	SEMOVIENES	1,350.00		
			TOTAL	2,547.76		
(2) AMORTIZACION ACUMULADA	376	103010101010001	AÑO 1999	-215,558.49		
		103010101010002	AÑO 2000	-86,470.61		
		103010101010003	AMORTIZACION DIFERENCIAL CAMBIARIO	-48,700.25		
			TOTAL	-330,729.35		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	378		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	2,847.76		
ACTIVOS LARGO PLAZO						
CUENTAS Y PAG. POR CUENTAS A LARGO PLAZO		CIENTES RELACIONADOS	381			
		CIENTES NO RELACIONADOS	382			
		OTROS	383			
			TOTAL	0.00		
(1) PROVISIONES INCOBRABLES	385					
			TOTAL	0.00		
INVERSIONES A LARGO PLAZO		SOCCDADES RELACIONADAS	387			
		OTRAS	388			
			TOTAL	0.00		
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	383					
			TOTAL	0.00		
OTROS ACTIVOS	384					
			TOTAL	0.00		
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	387		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0.00		
ACTIVOS CONTINGENTES	386					
TOTAL DEL ACTIVO	388		TOTAL DE ACTIVO	1,982,769.88		
400 PASIVO						
410 PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DEBITOS POR PAGAR PROFESIONALES	LOCALES		411	20102010101	PROVEEDORES	82,086.64
				20102020102	RELACIONADAS	496,936.81
				20102020104	FUNCIONARIOS	2,223.04
				20102020105	ADMINISTRADORAS	13,769.04
				20102020106	OTROS	343,274.21
			TOTAL	938,289.74		
	DEL EXTERIOR					
			TOTAL	0.00		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES		415			
					TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR		417			
			TOTAL	0.00		

Nombre del Campo	Código del Campo	Código del Subcampo	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (R)	Valor
			TOTAL	0.00
PASIVOS DE ACCIONES	419			
			TOTAL	0.00
LOCALES				
DEL EXTERIOR	421			
			TOTAL	0.00
DEBENDES	422	20105020101	RETENCIONES DE IVA	257.69
		20105030101	RETENCIONES EN LA FUENTE	2,574.17
			TOTAL	2,831.86
	425	201050301010009	IMPUESTO A LA RENTA	11,779.98
			TOTAL	14,779.98
	427			
			TOTAL	0.00
	428	201040101010001	DECIMO TERCER SUELDO	172.00
		201040101010002	DECIMO CUARTO SUELDO	132.84
		201040101010004	VACACIONES	914.05
	201040101010005	FONDO DE RESERVA	280.75	
	201040101010006	OTRAS PROVISIONES POR PAGAR	3,775.05	
		TOTAL	5,254.69	
429	201040101010006	PARTICIPACION DE TRABAJADORES	10,203.15	
		TOTAL	10,203.15	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)	430			
			TOTAL	0.00
PROVISIONES	431			
			TOTAL	0.00
CREDITO A MUTUO	432			
			TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	438		TOTAL PASIVO CORRIENTE	248,388.23
440 PASIVO LARGO PLAZO				
Cuentas y documentos por pagar	441			
			TOTAL	0.00
LOCALES				
DEL EXTERIOR	442			
			TOTAL	0.00
Obligaciones por intercesiones	445			
			TOTAL	0.00
LOCALES				
DEL EXTERIOR	447			
			TOTAL	0.00
Préstamos de accionistas y familiares del personal	449			
			TOTAL	0.00
LOCALES				
DEL EXTERIOR	451			
			TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES	452			
			TOTAL	0.00
Obligaciones breves	455			
			TOTAL	0.00
ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS				
ADQUIRIDAS POR TERCEROS	458			
			TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL	457			
			TOTAL	0.00
PROVISIONES	459			
			TOTAL	0.00
CREDITO A MUTUO	461			
			TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	466		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
470 PASIVO DIFERIDO				
ANTICIP. CLIENTES	471			
			TOTAL	0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	473			
			TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO	479		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0.00
480 OTROS PASIVOS				
INGRESOS ANTICIPADOS	481			
			TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS	486		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES	488			
			TOTAL	0.00
TOTAL DEL PASIVO	499		TOTAL DEL PASIVO	248,388.23
500 PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	501	301010101010008	CAPITAL SOCIAL	11,000.12
			TOTAL	11,000.12
(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	503			
			TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	505	30103010101	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	17,983.71
			TOTAL	17,983.71
RESERVA LEGAL	507	301020101010001	RESERVA LEGAL	6,115.99
			TOTAL	6,115.99
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	508			
			TOTAL	0.00
RESERVA DE CAPITAL	509			
			TOTAL	0.00
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS	512	301020101010004	RESERVA POR VALUACION DE ACTIVO	225,494.07
			TOTAL	225,494.07
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	513	301040101010002	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIOS ANTERIORES	12,471.21

Nombre del Campo	Código del Campo	Código del Sub-Campo	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (C)	Valor
(1) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	515		UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIOS	41,276.07
			TOTAL	41,276.07
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)	517			
(1) PERDIDA DEL EJERCICIO	518			
TOTAL PATRIMONIO NETO	598		TOTAL PATRIMONIO NETO	314,241.17
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	400-599	598	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,352,706.58
ESTADO DE RESULTADOS				
800 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	801	401020101020006	OTROS INGRESOS	4,167.50
			TOTAL	4,167.50
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	802	401010101	VENTA DE CAMARONES	1,306,932.77
			TOTAL	1,306,932.77
EXPORTACIONES NETAS	803			
			TOTAL	0.00
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	804			
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	805			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	806	401020101020006 401020101020007	OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS DE INSUMOS	122,749.54 21,098.33
			TOTAL	143,847.87
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	807			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	808			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	809			
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO	810			
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	800		TOTAL INGRESOS	1,454,947.14
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	14,523.85
			TOTAL	14,523.85
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716	101030101010001 101030101010002 101030101010004	BALANCEADO FERTILIZANTES VARIOS INSUMOS	256,030.53 166,968.45 34,856.93
			TOTAL	457,855.91
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718	10103010101	INVENTARI FINAL DE MATERIA PRIMA	-11,437.54
			TOTAL	-11,437.54
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PRO	211,059.71
			TOTAL	211,059.71
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720	1010302 1010303	PRODUCTOS EN PROCESO PRECRIADEROS PRODUCTOS EN PROCESO PRECRIADEROS	-25,129.75 -456,594.04
			TOTAL	-481,723.79
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	724	502010101010001 502010101010002	FUNCIONARIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14,521.16 130.00
			TOTAL	14,651.16
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES A TRAVES DE TERCERIZADORAS	725	501020101010001	PERSONAL DE CAMPO	364,491.57
			TOTAL	364,491.57
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Incluido fondo de reserva)	726	502010301010001 502010301010008 502010301010009	APORTE PATRONAL Y PERSONAL SECAP IECE	2,479.68 60.48 60.48
			TOTAL	2,600.64
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727	502010201010001 502010201010004	DECIMO TERCER SUELDO VACACIONES	508.00 808.40
			TOTAL	1,316.40
GASTO PROVISION PARA SUBSIDIACION PATRONAL	728			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729	502010501020005	HONORARIOS PROFESIONALES	3,978.88
			TOTAL	3,978.88
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS	730			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	501020401010003 501020401010004 501020401010005 501020401010006	MAQUINARIAS Y EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES EMBARCACIONES PISCINAS Y PRECRIADEROS	82,672.28 140.00 11,037.50 4,015.77

Nombre del Campo	Código del Campo	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
	501020401010007	EQUIPOS DE COMPUTACION	2,152.00
	501020401010008	VEHICULOS	10,220.13
	501020401010009	OTROS EMBARCACIONES Y VEHICULOS	21,882.89
	501020401010010	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,014.10
	501020401010013	MUELLES	1,148.72
	501020401010014	VULCANIZADORA	69.41
	501020401010016	VARIOS PARA CABALLOS	480.00
	501020401010017	MÓVIMIENTO DE TIERRA	2,872.98
	502010601010003	EQUIPOS DE OFICINA	777.16

Nombre del Concepto	Código	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
	502010601010005	OTROS	366.40
		TOTAL	122,546.12
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733		
		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734	502010501020003	ARRENDAMIENTO LOCALES
			3,000.00
		TOTAL	3,000.00
COMISION A SOCIEDADES	735	501020101010008	COMISION TERCIALIZADORA
			10,744.87
		TOTAL	10,744.87
PROMOCION Y PUBLICIDAD	736		
		TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES	737	501020201010007	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
			88,151.75
		502010501020011	GASOLINA MOBIL
			150.00
		TOTAL	88,301.75
LUBRICANTES	738	501020201010009	LUBRICANTES Y ADITIVOS
			10,941.84
		TOTAL	10,941.84
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739		
		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740		
		TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)	741	501020601010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
			448.75
		501020601010005	VEHICULOS Y EMBARCACIONES
			3,281.24
		501020601010006	PISCINAS Y PRECRIADERO
			428.29
		501020601010007	OTROS
			4,278.34
		501020601010008	TRANSPORTE
			198.00
		501020601010009	INCENDIO
			1,978.26
		501020601010010	ROBO
			254.75
		502011001010006	OTROS
			136.50
		TOTAL	14,004.33
SUMINISTROS Y MATERIALES	742	501020201010002	UTILES DE LABORATORIO
			372.20
		501020201010003	EQUIPOS NO CAPITALIZABLES
			774.80
		501020201010004	RESPUESTOS ACCESORIOS Y HERRAMIENTA
			38,694.35
		501020201010005	IMPLEMENTOS DE PESCA
			468.25
		501020201010006	MUNICIONES, BALAS COHETES
			11.20
		501020201010007	MATERIALES DE FERRETERIA
			1,761.69
		501020201010011	MATERIALES DIVERSOS
			2,735.17
		502010401010001	UTILES DE OFICINA
			2,006.07
		502010401010002	IMPRESA
			1,666.79
		502010401010003	OTROS
			410.79
		TOTAL	45,301.31
TRANSPORTE	743	501020301020001	TRANSPORTE Y MOVILIZACION
			28,194.35
		501020301020009	TRANSPORTE DE LARVAS
			18,097.00
		502010501020001	TRANSPORTE Y MOVILIZACION
			581.48
		TOTAL	46,872.83
GASTOS DE GESTION (agencias e accountants, trabajadores y clientes)	744	501020301020016	FIESTA FIN DE AÑO
			1,379.08
		TOTAL	1,379.08
GASTOS DE VIAJE	745	502011101010003	VIAJES NACIONALES
			120.50
		TOTAL	120.50
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	746	501020301010001	AGUA
			162.45
		502010501010001	AGUA
			1,479.05
		502010501010002	LUZ
			1,643.83
		502010501010003	TELEFONO - CELULAR
			7,208.65
		502010501010004	TELEFONO
			13.89
		TOTAL	10,507.87
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747		
		TOTAL	0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	502010701010001	MUNICIPALES
			1,488.58
		502010701010002	FISCALES
			2,563.98
		502010701010003	SUPER COMPALIAS
			1,144.89
		502010701010004	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
			27.00
		502010701010005	JUNTA DE BENEFICIENCIA DE GUAYAQUIL
			100.00
		502010701010006	PLAYAS Y BAHIAS
			1,345.72
		TOTAL	6,670.17
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	749	501020501010001	EDIFICACIONES E INSTALACIONES
			2,100.32
		501020501010002	INSTALACIONES
			2,405.29
		501020501010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
			11,156.64
		501020501010004	MUEBLES Y ENSERES
			618.64
		501020501010005	VEHICULOS Y EMBARCACIONES
			10,749.53
		501020501010007	OTROS
			88,563.16
		501020501010008	EQUIPOS DE COMPUTACION
			1,274.99
		TOTAL	99,668.67
DEPRECIACION ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINE	750		
		TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	751		
		TOTAL	0.00
PROVISION CUENTAS INCORRIBLES	752		
		TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753		
		TOTAL	0.00
		TOTAL	0.00

Nombre del Cargo	Código	Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (g)	Valor
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	724	5030101010001	BANCARIOS	40.91
		5030101010002	OTROS EGRESOS	13.065.20
		5030102010001	BANCARIOS	1.004.19
			TOTAL	14.110.30
AL EXTERIOR	725			
			TOTAL	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	726	502010801010001	MUNICIPALES	2.85
		502010801010002	FISCALES	271.51
		502010801010004	OTROS	653.90
			TOTAL	928.26
AL EXTERIOR	727			
			TOTAL	0.00
GASTOS A SER INTERCALADOS	728			
	EXTERIOR	729		
			TOTAL	0.00
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	730			
			TOTAL	0.00
OTROS GASTOS	731	501020101010002	OTROS GASTOS DE PERSONAL	100.00
		501020101010003	ALIMENTACION	41,475.50
		501020101010004	GUARDIANIA	50.00
		501020101010005	ATENCION PERSONAL CAMARONERA	444.66
		501020101010006	SERVICIOS VARIOS	2,188.97
		501020101010007	MEDICINAS	864.62
		501020301020002	ANALISIS	11,573.59
		501020301020004	ALQUILER EMBARCACIONES Y VEHICULOS	300.00
		501020301020005	ALQUILER MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,040.00
		501020301020007	PERMISOS VARIOS	2,666.39
		501020301020008	CONSULTA PERROS	1,891.70
		501020301020010	CARGAS DE GAS VAPOR/OXIGENO	2,167.09
		501020301020012	CORRESPONDENCIA Y OTROS	1.79
		501020301020013	REPRODUCCIONES XEROX	1.00
		501020301020014	ARRIENDO CASETA	1,100.00
		501020301020015	ESTIBA	149.05
		501020301020017	SEGURIDAD	6,211.64
		501020301020018	GASTOS DE GESTION	209.93
		501020301020019	PEAJES	16.00
		502010301010003	CAPACITACION	1,070.00
		502010301010005	REFRIGERIO	111.71
		502010301010007	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,073.72
		502010501020002	PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	617.30
		502010501020005	HONORARIOS PROFESIONALES	2,714.00
		502010501020006	GASTOS LEGALES	844.20
		502010501020007	CORRESPONDENCIA Y OTROS	103.11
		502010501020008	SERVICIOS DE COURIER	55.00
		502010501020009	REPRODUCCIONES XEROX	229.14
		502010501020010	PERMISOS VARIOS	174.62
		502010501020012	SERVICIOS DE INTERNET	464.84
		502010501020014	FRECUENCIA	1,131.76
		502010501020015	CERTIFICACION DE CHEQUES	142.34
		502010501020016	OTROS	275.52
		502010501020017	MATRICULA DE VEHICULO	712.53
		502010501020019	PARKING	5.40
		502010501020021	SERV. RECAUDACION	11.96
		502011101010001	OTROS	208.83
		502011101010002	OBSEQUIOS FUNDAS DE CAMARON	67.93
		502011101010004	OTROS GASTOS	12,003.63
		503010301010003	OTROS - TRANSFERENCIAS DE INSUMOS	214,556.95
		503010301010005	OTROS EGRESOS	10,026.68
			TOTAL	326,653.86
EXTERIOR	732			
			TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	733	501020301020020	GASTOS DE IVA	2,634.03
		502010501020020	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	4,976.25
			TOTAL	7,610.28
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	734			
			TOTAL	0.00
PERDIDAS EN CARTERA	735			
			TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	736		TOTAL COSTOS Y GASTOS	1,327,296.87

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Ing. Rodrigo Laniado Romero
 Campo 198 C.I. No. 0701571201

CONTADOR

NOMBRE: Ing. Mariela Mendoza Mosquera
 Campo 199 RUC. No. 0603758340001

NOTAS:

- El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.
- Corresponde a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.

Ing. Rodrigo Laniado Romero
 Representante Legal
 Salmos Salinas Mosquera S. A.

Mariela Mendoza Mosquera
 Ing. Mariela Mendoza Mosquera
 RUC No. 0603758340001
 Contador Registro No. 17683
 Salmos Salinas Mosquera S. A.

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S.A.
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de IVA				Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Base Imponible		Impuesto	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (641+643)	Base Imponible		Impuesto	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% =ng	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a=b'	Retenciones de IVA	Retenciones en la fuente	d <= c	f <= a+e
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (631+633+633)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)			Compras tarifa 0% (e) Casillero (601+603+605)	Compras tarifa dif 0% (b)					Compras tarifa 0% **** (d)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')		
Enero	16,462.92	1,975.55	37,290.10	0.00	16,462.92	37,290.10	0.00	OK	OK	OK	352.09	35,215.50	OK	OK
Febrero	34,363.75	4,123.85	30,438.93	0.00	33,747.80	31,268.85	0.00	MAL	MAL	OK	371.96	48,403.88	OK	OK
Marzo	20,978.44	2,517.17	106,098.42	0.00	20,978.44	81,848.09	0.00	OK	MAL	OK	380.63	103,254.95	OK	OK
Abril	18,953.02	2,295.95	42,474.92	0.00	18,953.02	60,240.91	0.00	OK	MAL	OK	229.94	52,551.09	OK	OK
Mayo	36,388.22	4,368.59	89,784.05	0.00	36,042.79	82,821.00	0.00	MAL	MAL	OK	1,440.00	90,349.70	OK	OK
Junio	45,291.94	5,435.03	52,137.34	0.00	45,291.94	52,203.46	0.00	OK	MAL	OK	720.45	89,543.00	OK	OK
Julio	24,548.98	2,957.88	98,246.49	0.00	24,548.98	71,246.50	0.00	OK	MAL	OK	705.38	72,002.08	OK	OK
Agosto	27,738.71	3,328.64	83,837.81	0.00	27,746.81	83,837.81	0.00	OK	OK	OK	224.38	81,798.29	OK	OK
Septiembre	34,015.70	4,081.89	59,475.88	0.00	34,015.82	59,475.88	0.00	MAL	OK	OK	845.81	87,998.37	OK	OK
Octubre	29,049.10	3,495.99	103,957.21	0.00	29,049.10	43,304.95	0.00	OK	MAL	OK	352.41	48,464.50	OK	MAL
Noviembre	53,858.82	6,439.03	103,913.17	0.00	53,859.12	104,469.22	0.00	OK	MAL	OK	193.36	119,205.25	OK	OK
Diciembre	34,796.44	4,175.57	103,489.01	0.00	34,796.44	160,449.01	0.00	OK	MAL	OK	452.12	170,579.92	OK	MAL

CUADRO No. 24
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	EXPORTACIONES (111+113) (a)	TOTAL VENTAS 649 (b)	VENTAS TARIFA PA (60+103) (c)	VENTAS TARIFA 12% (67+103+107) (d)	IVA VENTAS 699 (e)	IVA COMPRA 601+604+606 (f)	IVA IMPORTACIONES 609+611+613 (g)	TOTAL IVA (COMPRA + IMPORTACIONES) (f) + (g)	CRÉDITO TRIBUTARIO MENSUAL (j) = (h) - (i)	FACTOR PROPORCIONAL E27 (k) = (a) / (b)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (l) = (f) / (b)	F. PROPORC. VENTAS (m) = (g) / (b)	CRÉD. TRIB. MENSUAL COMPENSADO POR EL CONTRIBUYENTE (n)	MÁXIMO CRÉDITO TRIB. MENSUAL NETO PARA DEVOLUCIÓN (a) = (j) - (n)	OBSERVACIÓN Si (i)-(n) > 0, "TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" Si (i)-(n) < 0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"	Solicitud de Devolución de IVA						
																No. de Trámite Presentado en el SRJ	Fecha de presentación del trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto	No. de Resolución	Fecha de Resolución	
Enero	0.00	162 780.97	162 780.97	0.00	0.00	4 123.85	0.00	4 123.85	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006023804	19-Jun-08	2 074.07	1 528.42	106012006DEV011770	3-Oct-08	
Febrero	0.00	123 890.30	123 890.30	0.00	0.00	4 123.85	0.00	4 123.85	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006023801	18-Jul-08	4 123.85	3 862.21	106012006DEV011769	3-Oct-08	
Marzo	0.00	180 412.07	180 412.07	0.00	0.00	2 517.17	0.00	2 517.17	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006026430	21-Ago-08	2 517.17	2 028.53	106012006DEV014737	4-Oct-08	
Abril	0.00	138 833.27	134 833.27	4 000.00	480.00	2 286.85	0.00	2 286.85	70.30	0.00%	3.15%	86.85%	0.00	0.00	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006026440	21-Ago-08	2 517.17	1 890.31	106012006DEV014735	4-Oct-08	
Mayo	0.00	144 387.10	144 308.80	77.50	5.70	4 388.59	0.00	4 388.59	1.44	0.00%	0.00%	99.87%	0.00	0.00	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006026443	21-Ago-08	5 060.57	6 890.58	106012006DEV014174	21-Nov-08	
Junio	0.00	18 333.97	18 333.97	0.00	0.00	4 438.03	0.00	4 438.03	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006026533	22-Ago-08	5 438.03	2 188.68	106012006DEV011981	23-Oct-08	
Julio	0.00	75 276.76	75 276.76	0.00	0.00	2 857.88	0.00	2 857.88	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006026124	1-Nov-08	3 251.83	2 892.48	106012007DEV003358	9-Mar-07	
Agosto	0.00	121 802.16	121 782.16	100.00	14.40	3 328.64	0.00	3 328.64	3.28	0.00%	8.19%	91.80%	0.00	0.00	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012006026491	15-Nov-08	4 057.88	3 831.91	106012007DEV004245	19-Mar-07	
Septiembre	0.00	122 140.83	122 140.83	0.00	0.00	4 081.89	0.00	4 081.89	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012007004791	7-Feb-07	6 368.34	3 110.29	106012007DEV006615	15-Jun-07	
Octubre	0.00	83 851.87	83 851.87	0.00	0.00	4 457.57	0.00	4 457.57	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012007004791	7-Feb-07	6 368.34	3 110.29	106012007DEV006615	15-Jun-07	
Noviembre	0.00	136 848.35	136 848.35	0.00	0.00	4 438.03	0.00	4 438.03	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012007004791	7-Feb-07	6 368.34	3 110.29	106012007DEV006615	15-Jun-07	
Diciembre	0.00	48 788.49	48 788.49	0.00	0.00	4 175.57	0.00	4 175.57	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	106012007004791	28-Feb-07	3 268.18	3 268.15	106012007DEV010008	28-Jun-07	
TOTAL	0.00	1 311 688.24	1 307 897.74	4 187.65	668.10	48 124.83	0.00	48 124.83	78.91	0.00%	2.25%	116.75%	0.00	0.00								

NOTAS:

* Los números detallados en los encabezados de columnas corresponden a los códigos de las casillas del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado) vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-0267005-0827 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

** Los Arts. 85A y 86B de la Ley de Régimen Tributario Interno norman las entidades para las cuales aplican las devoluciones de IVA. En el caso de que, a pesar de no ser exportador, se ha solicitado o solicitará devolución de IVA de valores correspondientes al año 2006, el contribuyente debe tener la información de este anexo.

*** Este valor corresponde a la base imponible de Razonaciones de IVA efectuadas por el contribuyente sujeto a examen (Suma de las casillas 801, 805, 807, 809, 811, 813, 815, 817, 819 y 821) del formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-0267005-0827 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

**** Este valor corresponde a la Suma de la base imponible de Razonaciones en la Fuente afectadas por el contribuyente sujeto a examen, incluyendo las casillas 301, 302, 303, 304, 305 y 306 del formulario 103, Declaración de Razonaciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, vigente para el año 2005, según la resolución No. NAC-0267005-0827 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

***** Para la obtención de estos valores, del total de compras deben restarse los valores detallados en los comprobantes de venta cuyos códigos sean 04 - Notas de Crédito.

Nota General: en caso de existir discrepancias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto a su debida altura, como en la parte B del Sistema de Control Interno Tributario, Recomendaciones sobre Asesoría Tributaria.

[Firma]
No. Rolando Linares Pizarro
Fiscaliente del Lugar
Salinas Salinas Mosquerá S.A.

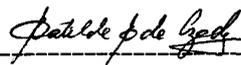
[Firma]
No. Sigifredo Mosquera Mosquera
RUC No. 980770040001
Contador Público No. 17983
Salinas Salinas Mosquerá S.A.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Del análisis de las transacciones del año objeto de revisión no se presentaron transacciones del negocio de carácter significativo que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. que ameriten ser detalladas.



Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

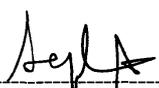


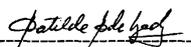
Ing. Matilde Mendoza M.
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios

No existe ninguna recomendación o seguimiento a observaciones tributarias relevantes realizadas el año anterior.


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.


Ing. Matilde Mendoza M.
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

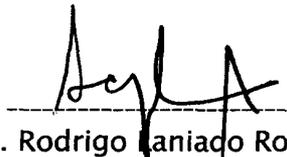
¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2005. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.I.C1.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ¹	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ²	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ³	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	SI


 Ing. Rodrigo Laniado Romero
 Representante Legal
 SALMOS SALINAS MOSQUÍÑAÑA S. A.


 Ing. Matilde Mendoza M.
 RUC No. 0903758340001
 Contador Registro No. 17683
 SALMOS SALINAS MOSQUÍÑAÑA S. A.

¹ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya "administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad" son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

² Ibid.

³ Ibid.

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S. A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2006 y 2005 JUNTO CON EL INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.:

Hemos auditado el balance general adjunto de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. (una compañía anónima ecuatoriana) al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Compañía Salmos Salinas Mosquiñaña S.A. al 31 de diciembre del 2005 adjuntos, solo se exponen para dar cumplimientos a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales requieren que se presenten estados financieros comparativos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. al 31 de diciembre del 2006, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, de acuerdo a lo descrito en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Valarezo & Asociados C. Ltda.

Registro RNAE N° 578

Guayaquil, Ecuador
4 de mayo del 2007

Colón 602 y Boyacá
Edif. Colón Piso 4 Ofic. 403
Telf.: 2530401 - Fax: 2531844
P.O. Box: 09-01-10661
e-mail: d_valarezo@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>A C T I V O</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
CORRIENTE:		
Efectivo en caja y bancos	74,004	54,238
Cuentas por cobrar	57,422	199,587
Inventarios	492,025	225,584
Gastos pagados por anticipado	9,058	15,575
Total del activo corriente	<u>632,509</u>	<u>494,984</u>
PROPIEDADES y EQUIPOS, neto	635,560	653,411
OTROS ACTIVOS	2,548	1,197
	<u>1,270,617</u>	<u>1,149,592</u>
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
CORRIENTE:		
Cuentas por pagar	943,493	874,874
Pasivos acumulados	15,458	5,942
Total del pasivo corriente	<u>958,951</u>	<u>880,816</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social –275,003 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de US\$ 0.04 cada una totalmente pagadas	11,000	11,000
Aportes de capital	17,984	17,984
Reserva por valuación	225,494	225,494
Utilidades apropiadas	6,116	1,827
Utilidades no apropiadas	51,072	12,471
	<u>311,666</u>	<u>268,776</u>
	<u>1,270,617</u>	<u>1,149,592</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S. A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
INGRESOS POR VENTAS	1,306,932	1,344,025
COSTO DE VENTAS	<u>(1,202,165)</u>	<u>(1,198,403)</u>
Utilidad bruta	104,767	145,622
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Administración	(69,888)	(68,533)
Financieros	<u>(14,106)</u>	<u>(560)</u>
Utilidad en operación	20,773	76,529
OTROS INGRESOS (EGRESOS):		
Ingresos varios	46,774	11,253
Amortizaciones	<u>-</u>	<u>(66,789)</u>
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores e impuesto a la renta	67,547	20,993
PROVISIÓN PARA PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	<u>(10,203)</u>	<u>(3,775)</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	57,344	17,218
PROVISIÓN PARA IMPUESTO A LA RENTA	<u>(14,454)</u>	<u>(5,348)</u>
Utilidad del ejercicio	<u>42,890</u>	<u>11,870</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.
ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital social	Aportes de Capital	Reserva por valuación	Utilidades apropiadas	Utilidades no apropiadas		
				Reserva legal	Ejercicios Anteriores	Del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2004	11,000	17,984	225,494	640	-	2,654	2,654
Más (Menos) transacciones durante el año							
Transferencia del resultado	-	-	-	-	2,654	(2,654)	-
Ajuste por impuesto a la renta del 2004	-	-	-	-	(866)	-	(866)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	11,870	11,870
Apropiación a reserva legal	-	-	-	1,187	-	(1,187)	(1,187)
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>11,000</u>	<u>17,984</u>	<u>225,494</u>	<u>1,827</u>	<u>1,788</u>	<u>10,683</u>	<u>12,471</u>
Más (Menos) transacciones durante el año							
Transferencia del resultado	-	-	-	-	10,683	(10,683)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	42,890	42,890
Apropiación a reserva legal	-	-	-	4,289	-	(4,289)	(4,289)
Saldos al 31 de diciembre del 2006	<u>11,000</u>	<u>17,984</u>	<u>225,494</u>	<u>6,116</u>	<u>12,471</u>	<u>38,601</u>	<u>51,072</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

SALMOS SALINAS MOSQUÍÑA S. A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad del ejercicio	42,890	11,870
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con los recursos utilizados en actividades de operación-		
Depreciación	108,010	86,235
Amortización	-	66,789
Cambios netos en activos y pasivos-		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	142,165	(26,007)
(Aumento) disminución en inventarios	(266,441)	(9,932)
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado	6,517	(15,575)
(Disminución) aumento en otros activos	(1,351)	215
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	68,619	52,737
Disminución de pasivos acumulados	9,516	4,970
Total de recursos generados en actividades de Operación	109,925	171,302
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adiciones en equipos	(90,159)	(74,951)
Total de recursos utilizados en actividades de Inversión	(90,159)	(74,951)
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento (disminución) en sobregiro bancario	-	(18,638)
(Disminución) aumento en porción corriente de la obligación a largo plazo	-	-
Aumento (disminución) en obligaciones financieras	-	(26,446)
Disminución en obligaciones a largo plazo	-	-
Total de recursos utilizados en actividades de Financiamiento	-	(45,084)
(Disminución) aumento neto de efectivo en caja y Bancos	19,766	51,267
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Saldo al inicio del año	54,238	2,971
Saldo al final del año	<u>74,004</u>	<u>54,238</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

SALMOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresadas en dólares estadounidenses)

1. OPERACIONES:

La Compañía denominada Salmos Salinas Mosquiñaña C. Ltda., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de abril de 1978, con el objeto social de dedicarse a la extracción, captura y comercialización de camarones y demás productos que tengan relación directa con la actividad pesquera. Con fecha 28 de septiembre de 1994, se aumentó el capital social de la compañía y se transformó la compañía Salmos Salinas Mosquiñaña Cía. Ltda., en sociedad anónima.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

(a) Base de Presentación-

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17.

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

(b) Inventarios-

Los inventarios se presentan al costo histórico o al valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC No 17, según corresponda para lo que es balanceado y productos en proceso utilizando un sistema promedio el cual se establece sumando todos los costos por compras del mes y dividiéndolas para las cantidades ingresadas, ya que la compañía no posee kardex contables para tal valoración. Los inventarios antes mencionados no exceden el valor de mercado de acuerdo a pruebas de precios realizadas.

(c) Propiedades y Equipos-

Las propiedades y equipos, están registrados al costo de adquisición o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC No 17, según corresponda menos la depreciación acumulada.

Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos, se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y los correspondientes ajustes como las depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse propiedades y equipos. La utilidad o pérdida por retiros se incluyen en el estado de resultados.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

(d) Reserva por valuación-

En septiembre del año 2002 la Compañía decidió realizar un revalúo técnico a las piscinas de camarones de su propiedad para lo cual se contrato los servicios profesionales de un perito técnico calificado por la Superintendencia de Compañías lo cual dio como resultado un revalúo de US\$ 897,960 los cuales fueron registrados contra el patrimonio de la Compañía. Dicha reserva no podrá ser utilizada para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado en caso que lo hubiere, sin embargo podrá utilizarse para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores previa resolución de la Junta General de los accionistas. Actualmente dicha reserva se encuentra registrada por un monto total de US\$ 225,494.

3. CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por cobrar consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Clientes	5,617	164
Compañías relacionadas	15,179	105,791
Crédito tributario y otros impuestos	27,303	32,369
Anticipos a tercerizadoras de personal	9,323	40,118
Anticipos a funcionarios	-	21,145
	<u>57,422</u>	<u>199,587</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los saldos con compañías relacionadas eran los siguientes:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Sociedad Nacional de Galápagos Songa C. A.	-	90,869
Segulasa Seguridad Laboral Satelital C. Ltda.	7,984	-
Ronla S. A.	1,337	955
Sequest S. A.	-	8,110
Suministros de Camarones Sumicam S. A.	5,858	5,857
	<u>15179</u>	<u>105,791</u>

4. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los inventarios consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Balanceado	1,655	5,647
Fertilizantes	9,782	2,685
Insumos	-	6,192
Productos en proceso precriaderos	25,130	19,649
Productos en proceso piscinas	455,458	191,411
	<u>492,025</u>	<u>225,584</u>

5. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

El saldo de propiedades y equipos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los movimientos por los años terminados en esas fechas fueron los siguientes:

	Saldos al 31-Dic-04	Adiciones y/o (retiros) netos	Saldos al 31-Dic-05	Adiciones y/o (retiros) netos	Saldos al 31-Dic-06	(*)
Terrenos	3,941	-	3,941	-	3,941	
Edificios	94,433	(94,433)	-	61,687	61,687	5%
Piscinas	1,218,896	-	1,218,896	23,481	1,242,377	10%
Muelles	9,837	-	9,837	-	9,837	10%
Maquinarias y Equipos	168,730	(1,859)	166,871	95,679	262,550	10%
Repuestos, Accesorios y Herramientas	14,296	-	14,296	-	14,296	10%
Embarcaciones y Vehículos	223,196	66,641	289,837	4,316	294,153	20%
Equipos de Computación	14,711	1,379	16,090	4,195	20,285	33%
Muebles y Enseres	19,397	-	19,397	(599)	18,798	10%
Estación de Bombeo	183,946	-	183,946	-	183,946	10%
Equipo de laboratorio	15,898	-	15,898	-	15,898	10%
Otros activos	-	95,917	95,917	(89,543)	6,374	10%
Construcciones en proceso	1,751	7,306	9,057	(9,057)	-	
	1,969,032	74,951	2,043,983	90,159	2,134,142	
Menos- Depreciación Acumulada	(1,304,337)	(86,235)	(1,390,572)	(108,010)	(1,498,582)	
	<u>664,695</u>	<u>(11,284)</u>	<u>653,411</u>	<u>(17,851)</u>	<u>635,560</u>	

(*) Tasa anual de depreciación

(a) Incluyen compras de maquinaria, vehículo y equipo de computación por US\$ 45,728 y ajustes contables por US\$ 44,431

6. CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 las cuentas por pagar consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Proveedores	82,087	100,143
Compañías relacionadas	484,853	343,249
Funcionarios	79,820	83,921
Retenciones y otros impuestos	2,832	8,175
Impuesto a la Renta	14,454	5,348
Cuentas por pagar Brapan S. A.	265,678	284,672
Administradoras	13,769	49,366
	<u>943,493</u>	<u>874,874</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 los saldos con compañías relacionadas eran los siguientes:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Empacadora Champmar S. A.	1,680	93,915
Camaronera Lebama S. A.	86,052	-
Sociedad Nacional de Galápagos Songa C. A.	125,176	-
Langostino S. A. (Lanconor)	22,160	4,828
Langacua S. A.	249,785	244,506
	<u>484,853</u>	<u>343,249</u>

Las principales transacciones con sus Compañías relacionadas durante el año 2006 fueron:

	Ingresos por reembolsos varios	Gastos por Análisis	Gastos por arriendo de oficina	Gastos por compras de Metasilicato	Gastos por servicios de Transporte	Gastos por reembolsos varios	Gastos por compras de larvas	Gasto por compra de Biolanco-Ferti
Empacadora Champmar S. A.	-	-	3,360	-	-	7,630	105,006	-
Langostino S. A. (Lanconor)	5,177	9,704	-	784	7,467	3,925	-	48,540
Camaronera Lebama S. A.	2,964	-	-	-	55,000	43,399	-	-
Langacua S. A.	61,196	-	-	-	-	8,959	-	-

7. PASIVOS ACUMULADOS:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 los pasivos acumulados consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Participación a trabajadores	10,203	3,775
Beneficios sociales	1,480	2,167
Otras provisiones por pagar	3,775	-
	<u>15,458</u>	<u>5,942</u>

8. RESERVA LEGAL:

La Ley requiere que se transfiera a reserva legal por lo menos del 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

9. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Contingencias-

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 1994, de las cuales no existen glosas pendientes de pago.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 25% sobre las utilidades tributables correspondientes al período comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2006.

(c) Conciliación del resultado contable tributario-

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad fiscal de la Compañía, en la determinación del impuesto a la renta fueron los siguientes:

	<u>2006</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	67,548
Más (menos)- Partidas de conciliación-	
Gastos no deducibles	473
Provisión para participación a trabajadores	(10,203)
Resultado gravable	<u>57,818</u>
Tasa de impuesto	25%
Provisión para impuesto a la renta	<u>14,454</u>

10. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión de estos estados financieros (4 de mayo del 2007) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

A los señores miembros del
Directorio y accionistas de

Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.

Guayaquil, 31 de julio del 2007

Con relación al examen de los estados financieros de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. al 31 de diciembre del 2006, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudios y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestros estudios y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Salmos Salinas Mosquiñaña S. A., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Ing. Rodrigo Laniado Romero e Ing. Matilde Mendoza Mosquera Gerente General y Contadora General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Valarezo & Asociados Cía. Ltda.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Durante los meses de enero y febrero del 2006 este impuesto fue declarado y pagado con retraso, incurriendo la Compañía en el pago de intereses y multas. Al respecto es nuestra recomendación que las declaraciones de IVA se efectúen con oportunidad, con el propósito de evitar observaciones por parte de la autoridad tributaria en el evento de una revisión fiscal de los impuestos retenidos y gastos innecesarios para la Compañía.

Comentarios de la Administración:

Los valores correspondientes a los intereses y multas, son considerados como gastos no deducibles en la conciliación tributaria del 2006.

2. OTRAS RECOMENDACIONES

Se observó que la compañía no cumple totalmente con determinadas disposiciones de carácter legal y tributario, lo cual podría originar observaciones por parte de las autoridades en el caso de una revisión. Las observación formulada es la siguiente:

- a) La Compañía en el año 2006 realizó un desembolso de efectivo para realizar una compra por un valor de US\$ 111.78, la misma que no tiene un comprobante de venta con la que soporte dicho desembolso, el mismo que fue considerado como gasto no deducible para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta, ya que según lo estipulado en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributaria Interna que en su Art. N° 26 Dice *“No serán deducibles los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.”* Este desembolso debe ser considerado dentro de la conciliación tributaria como gasto no deducible.

Comentarios de la Administración:

El valor de la factura fue considerado como gasto no deducible dentro de la conciliación tributaria del 2006.


Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte: 678941
RUC Auditor: 0992215232001
Razón Social Auditor: VALAREZO & ASOCIADOS VALASOC CIA. LTDA.
Fecha de Carga: 31-07-2007
RUC Compañía Objeto de Auditoría: 0990343462001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría: SAL-MOS SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.
Año Fiscal: 2006

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	n/a	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	n/a	n/a
Escisión	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Convalidación	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Declarado Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	0.00	480.00	-480.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	0.00	5.70	-5.70	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	0.00	14.40	-14.40	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			-500.10	

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	162760.97	162760.97	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	123898.30	123898.30	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	160412.07	160412.07	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	128468.30	128468.30	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	144357.10	144357.10	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	18323.97	18323.97	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	75276.76	75276.76	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	121902.16	121902.16	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	122140.93	122140.93	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	63921.87	63921.87	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	139849.35	139849.35	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	49788.49	49788.49	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Netas Gravadas 12% (cuadro 3.2)	4167.50	4167.50	0.00	n/a
Diferencia Ventas Netas Gravadas 0% (cuadro 3.2)	1306932.77	1306932.77	0.00	n/a
Exportaciones Ventas Gravadas (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	171.34	171.34	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	183.31	183.31	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	227.33	227.33	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	124.46	124.46	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	882.92	882.92	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	346.59	346.59	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	288.98	288.98	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	106.02	106.02	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	312.21	312.21	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	203.85	203.85	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	117.95	117.95	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	257.69	257.69	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	388.50	388.50	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	545.56	545.56	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	1086.28	1086.28	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	577.22	577.22	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	948.78	948.78	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	729.78	729.78	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	746.81	746.81	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	644.44	644.44	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	704.89	704.89	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	549.83	549.83	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	1255.54	1255.54	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	1754.98	1754.98	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a

Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

Observación general del informe:

No existe ninguna recomendación tributaria relevante durante el periodo revisado.

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA
RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

*El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el
Informe de Cumplimiento Tributario.*

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador